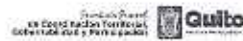
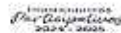


FICHA DE ANALISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PUBLICA

FECHA DE LA INSPECCION: 2024-05-12
 Nro. TRÁMITE SITRA: 0430M2-A22EP-2024-0051-E



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal: Eugenio Espejo	1.2 Parroquia:	PERUCHO
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencia):	Delegación Norcentral Puéllaro - Ad. Zonal Norte	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	GARCIA MORENO
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	-	1.6 Ubicaciones:	Calle García Moreno y Arturo Jaramillo
1.7 Afectaciones/Protecciones:	S: <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/>	1.8 Uso de suelo:	(R) Residencial

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMD

X: 0.11172552649374098	Y: -78.4247611091 (Inicio del Proyecto G. Moreno)	X: 0.11197545762521	Y: -78.425403698258971 (Fin del Proyecto G. Moreno)
X: 0.11168624166299054	Y: -78.4247504692 (Inicio del Proyecto A. Jaramillo)	X: 0.10959546365416997	Y: -78.42564766817148 (Fin del Proyecto A. Jaramillo)

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público <input checked="" type="checkbox"/> Vialidad <input type="checkbox"/> Infraestructura <input type="checkbox"/>
2.2 Nombre del requerimiento:	READQUINADO CALLES GARCIA MORENO Y ARTURO JARAMILLO
Desde:	Tramo 1: Calle Arturo Jaramillo Tramo 2: Garcia Moreno
Hasta:	Tramo 1: Calle De las Almas Tramo 2: Antonio Sucre

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
3.3 Afectaciones:	N/A <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.4 Red Eléctrica:	N/A <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3.5 Vial Regularizado:	N/A <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.6 Porcentaje de consolidación:	90%



3.7 Alcantarillado:	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	3.8 Agua Potable	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
---------------------	---	------------------	---



3.9 Interferencia con MetroQ:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.10 Uso de Suelo	Comercial <input type="checkbox"/> Residencial <input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------	--	-------------------	--

En el sector no existe influencia directa del MetroQ.

(R) Residencial

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos	
5.1.1 Sitio de intervención:	Vía / Parque / Predio / Talud / Etc
5.1.3 Longitud / Ancho:	175m ; 2,59m 6,80m; 8,10m X Bueno Regular Mala
5.1.4 Área (m2):	5299,30 m2
5.1.5 Capa de Rodadura:	ADOQUIN

CONFORME INSPECCIÓN REALIZADA, NO ES PROCEDENTE ESTE ÍTEM, LA VÍA ADOQUINADA SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO, NO EXISTEN CISTOS NI FUNDAMENTOS EN DONDE SE RECOMIENDA SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LAS CAPAS DE SUB BASE Y BASE CON LA ADECUADA COMPACTACIÓN; ADICIONALMENTE, MOTAPARRIOS MANIFIESTAN QUE EL ADOQUIN PUEDE COLGADO HACE 10 AÑOS, POR TANTO AÚN NO HA CUMPLIDO CON SU VIDA ÚTIL.

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Tomando en consideración la que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Guano en sus artículos 477 y 478:
 "Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- La Secretaría de Participación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."
 "Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.
 El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Guano para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.
 La priorización de obras, programas y proyectos a nivel parroquial y comuna, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.
 Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previo suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Guano y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."
 Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:

USD:

50,00

MONEDA
EN

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios [APUS] elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

No es legalmente viable en vista de las recomendaciones realizadas por el área técnica.

7. ANÁLISIS SOCIAL

En este sentido respetuosos del criterio técnico emitido, nos abstenemos de emitir criterio contrario.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

CONFORME INSPECCIÓN REALIZADA, NO ES PROCEDENTE ESTE PEDIDO, LA VÍA ADQUINADA SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO 8/10, EXISTEN CIERTOS HUNDIMIENTOS EN DONDE SE RECOMIENDA SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LAS CAPAS DE SUB BASE Y BASE CON LA ADECUADA COMPACTACIÓN; ADEMÁS, MORADORES MANIFIESTAN QUE EL ADOQUÍN FUE COLOCADO HACE 10 AÑOS, POR TANTO AÚN NO HA CUMPLIDO CON SU VIDA ÚTIL.

11. PREFECTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible:

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: ADRIANA DE JESUS AYALA MORALES
 12.2 Teléfono de contacto: 0995729322
 12.3 Dirección: García Moreno Y Pedro de Puelles esquina
 12.4 Barrio en el que vive: El Cementerio

Elaborado por: F:  ARCEL SOLEDAD NARVÁEZ TÉCNICO/A DELEGACIÓN NORCENTRAL AZEE	Revisado por: R:  ABC/MARIA JOSE ESCUDERO DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	Revisado por: R:  TIANA YAJKA CARRERA DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por: F:  MSc. XAVIER BERMEO DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	Revisado por: R:  Lcda. NATALI BAZO DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Revisado por: R:  SOC. SHASFYA CEDERIC DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
	Aprobado por: F:  MSc. FRANCISCO ANDRADE ADMINISTRADOR/A ZONAL	